



RESOLUCIÓN O N°

084

MAT.: Modifica Resolución que determina plazas, parques y otros espacios públicos, y la distribución por Candidatos y Partidos Políticos donde podrá desplegarse propaganda electoral en la comuna de Ránquil.

CONCEPCIÓN,

11 OCT 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la inscripción de candidaturas a Alcalde y Concejales practicadas en el Registro Especial de Candidaturas con fechas 15 de agosto y 13 de septiembre de 2016; la Resolución O N°323 del 26 de julio de 2016, que modifica la Pauta de distribución de los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral; y la reunión efectuada el 09 de agosto 2016 con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos, a que se refiere el artículo 32 inciso 1° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; así como la Resolución "O" N° 068 de fecha 16 de septiembre de 2016 que determinó las plazas y parques y otros espacios públicos y su distribución, donde se podrá desplegar propaganda electoral y el Oficio N°9741 de fecha 6 de octubre de 2016, sobre sentencia ejecutoriada causa rol N° 5.091-2016, donde se acoge reclamo del Sr. Jorge Guajardo Zurita en la Comuna de Ránquil.

RESUELVO:

1° Determinase, las plazas y parques u otros espacios públicos, autorizados para desplegar propaganda electoral en las Elecciones Municipales 2016 en la comuna de Ránquil.

2° Determinase, la distribución de los espacios públicos entre las distintas candidaturas a Alcalde, Concejales, Partidos Políticos y candidaturas independientes en anexo adjunto, el cual forma parte integrante de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



LUIS CIFUENTES HERNÁNDEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)

DISTRIBUCION:

- Sres(as). Alcalde de la comuna de Ránquil
- Sres(as). Candidatos a Alcalde y Concejales de la comuna de Ránquil
- Directivas Regionales de partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)